

FONDO SOCIAL MICHQUILLAY
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO DE FECHA 04 DE ABRIL DEL 2024

En la ciudad de Cajamarca, siendo las 9:00 am del día cuatro de abril del año dos mil veinticuatro, de conformidad con el artículo trigésimo y trigésimo quinto del Estatuto de la Asociación Fondo Social Michiquillay (en adelante "EL FONDO"), el cual permite que el Consejo Directivo pueda reunirse y sesionar de manera virtual (plataforma Microsoft Teams), se tiene la asistencia de los siguientes directivos:

- **EULOGIO LLANOS SALAZAR**, identificado con **DNI N°41798549**, designado como representante titular de la Comunidad Campesina La Encañada ante el Consejo Directivo.
- **SEGUNDO ARSENIO CHÁVEZ VALERA**, identificado con **DNI N° 26695009**, designado como representante titular de la Comunidad Campesina Michiquillay ante el Consejo Directivo.
- **CÉSAR GUILLERMO DELGADO APARICIO**, identificado con **DNI N°09670436**, designado como representante titular de la empresa SOUTHERN PERU COPPER CORPORATION, SUCURSAL DEL PERÚ ante el Consejo Directivo.
- **GUILLERMO VIDALÓN DEL PINO**, identificado con **DNI N°06983867**, designado como representante titular de la empresa SOUTHERN PERU COPPER CORPORATION, SUCURSAL DEL PERÚ ante el Consejo Directivo.

Asimismo, participaron de la sesión en calidad de invitados:

- Sr. **HERNÁN SÁNCHEZ CUEVA**, identificado con **DNI N°26705621**, Gerente General del Fondo Social Michiquillay.
- Sr. **YURY RICHARD GAMARRA VIGO**, Notario Público de Cajamarca, identificado con **DNI N°26730628**.

QUÓRUM Y ASISTENCIA.

Los miembros del Consejo Directivo acordaron por unanimidad que la sesión será presidida por el Sr. César Guillermo Delgado Aparicio y que el Sr. Segundo Arsenio Chávez Valera, actuará como Secretario.

El Presidente manifestó a los miembros del Consejo Directivo lo siguiente:

1. Que, esta Reunión del Consejo Directivo se celebra de conformidad con el Trigésimo y Trigésimo Quinto del Estatuto de la Asociación y con la participación de los miembros del Consejo Directivo, los mismos que fueron convocados, por lo que se dejó constancia de que el Consejo Directivo podía reunirse y tomar toda clase de acuerdos válidamente por cuanto se había comprobado que se encontraban cuatro de sus miembros, habiendo manifestado su voluntad de reunirse y sesionar.
2. Que, esta Reunión Virtual del Consejo Directivo se llevó a cabo mediante una videoconferencia a través de la plataforma Microsoft Teams, la misma que fue previamente coordinada y permitió una comunicación completa y fluida entre los miembros del Consejo Directivo. Asimismo, se deja constancia de que los miembros del Consejo Directivo pudieron reconocerse mutuamente.
3. Que, en la medida de que se contaba con todos los miembros del Consejo Directivo presentes, en razón de cinco (04) miembros titulares; se formó el quórum necesario requerido por el Estatuto de la Asociación, manifestando todos los miembros del Consejo Directivo estar conformes con los puntos de agenda convocados por el Presidente del Consejo Directivo; por lo que se inició la sesión.
4. Que, ninguno de los integrantes del Consejo Directivo se opuso a que en esta sesión se llevara a cabo de forma "Virtual".

AGENDA:

INFORMES

- Informe de la Gerencia General sobre acuerdos de Consejo Directivo en ejecución.
- Informe ejecutivo sobre avance en la ejecución de proyectos.
- Informe de avance del proceso de restructuración de personal del Fondo Social Michiquillay.
- Informe sobre proceso de rendición de cuentas de los periodos 2019 al 2023 y presentación de plan de comunicación y socialización.
- Informe de avance sobre memorias anuales del FSM 2022 y 2023.
- Informe sobre conformación de Comités Especial Externo y procesos de licitación del FSM.
- Informe sobre planes productivos ejecutados 2023.

ORDEN DEL DIA

I. ÁREA DE DESARROLLO ECONÓMICO PRODUCTIVO

1. Aprobación de expediente técnico del proyecto Mejoramiento de la producción y competitividad pecuaria para la generación de ingresos en el Sector Progreso La Toma, Comunidad Campesina Michiquillay, distrito de La Encañada, provincia y departamento de Cajamarca".
2. Ratificación de buena pro del proyecto "Instalación de pastos cultivados y mejoramiento genético de la ganadería bovina lechera del sector Quinuamayo Bajo, Comunidad Campesina Michiquillay, distrito de La Encañada, provincia y departamento de Cajamarca".
3. Aprobación para la elaboración de diagnóstico del proyecto "Construcción desembalse y ampliación del sistema de riego para mejorar la calidad de vida de los comuneros en el Caserío Rodacocha y el Sector Quinuayoc".
4. Autorización para la elaboración del expediente técnico (A través de un programa) para el mejoramiento del sistema de riego tecnificado del caserío Sogorón Alto.

II. ÁREA DE EDUCACIÓN

5. Aprobación para celebración del Convenio interinstitucional entre el FONDO SOCIAL MICHICUILLAY y la empresa de servicios CAMBRIDGE RODSAN E.I.R.L. a fin de ejecutar el proyecto para el fortalecimiento de la Educación Básica Regular en los ámbitos de las Comunidades Campesinas de La Encañada y Michiquillay.

III. ÁREA DE INFRAESTRUCTURA

6. Aprobación de la ampliación de plazo del proyecto "Mejoramiento del Infraestructura vial y obras de arte sobre río Quinuamayo Alto en el sector Pampa Grande, Comunidad Campesina Michiquillay, distrito de La Encañada, provincia y departamento de Cajamarca", por un lapso de 10 días.
7. Aprobación y ampliación de plazo del proyecto "Ampliación y mejoramiento del campo deportivo de la institución educativa del Sector Pampa Grande", por un lapso de 20 días.
8. Aprobación de preliquidación del proyecto "Mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable y saneamiento del Anexo Palpata, Comunidad Campesina Michiquillay, distrito de La Encañada, provincia y departamento de Cajamarca".
9. Aprobación del expediente de saldos de obra del proyecto "Mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable y saneamiento del Anexo Palpata, Comunidad Campesina Michiquillay, distrito de La Encañada, provincia y departamento de Cajamarca".
10. Aprobación del expediente técnico del proyecto "Mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable y saneamiento del Sector Quinuamayo Alto, Comunidad Campesina Michiquillay, distrito La Encañada, provincia y departamento de Cajamarca".
11. Aprobación de bases de la contratación de servicio de consultoría para la elaboración de perfil y expediente técnico del proyecto "Creación de la infraestructura del puesto de salud Categoría I - 2 del caserío Sogorón Alto, Comunidad Campesina La Encañada, provincia y departamento de Cajamarca".
12. Aprobación de las bases del programa "Mejoramiento del drenaje pluvial en la carretera sector Pampa Grande - Sector Michiquillay tramo Km. 01 al Km 07, Comunidad Campesina Michiquillay, distrito de La Encañada, provincia y departamento de Cajamarca".

IV. ÁREA DE DESARROLLO ECONÓMICO PRODUCTIVO Y ÁREA DE INFRAESTRUCTURA

13. Aprobación para la elaboración del perfil y expediente técnico del local agropecuario en el sector Progreso la Toma, Comunidad Campesina Michiquillay, distrito de La Encañada, provincia y departamento de Cajamarca".

V. RECURSOS HUMANOS

14. Actualización de la escala salarial de la Asociación Fondo Social Michiquillay.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

INFORMES

- Informe de la Gerencia General sobre acuerdos de Consejo Directivo en ejecución.

ANTECEDENTES:

- Matriz de acuerdos

El Gerente General informó sobre la ejecución de los acuerdos tomados por el Consejo Directivo. El Sr. Arturo Tello manifestó que se encuentran programadas reuniones de trabajo con diferentes entidades bancarias para el estudio de mercado requerido.

El presidente de Consejo Directivo solicitó se actualice el cuadro de ejecución de acuerdos que conserva la Gerencia General.

El estudio rubio manifestó sobre los aspectos que deben ser precisados en el acta de sesión de Consejo Directivo de fecha 23.02.2024.

El Consejo Directivo dio por informado este punto.

- **Informe ejecutivo sobre avance en la ejecución de proyectos.**

ANTECEDENTES:

- Matriz de proyectos.

Las diferentes áreas de la asociación, presentaron el avance de cada uno de los proyectos, absolviendo las consultas realizadas por los integrantes del Consejo Directivo.

El presidente de Consejo Directivo solicitó se actualice y presente el cuadro de ejecución de proyectos.

El Consejo Directivo dio por informado este punto.

- **Informe de avance del proceso de reestructuración de personal del Fondo Social Michiquillay.**

El Gerente General informó sobre este punto y absolvió las consultas realizadas por los integrantes de Consejo Directivo.

El Consejo Directivo dio por informado este punto.

- **Informe sobre proceso de rendición de cuentas de los periodos 2019 al 2023 y presentación de plan de comunicación y socialización.**

El Gerente General informó sobre este punto y absolvió las consultas realizadas por los integrantes de Consejo Directivo.

El Consejo Directivo dio por informado este punto.

- **Informe de avance sobre memorias anuales del FSM 2022 y 2023.**

El Gerente General informó que dichas memorias se encuentran en elaboración, motivo por el cual, serán presentadas en la siguiente sesión de Consejo Directivo.

El Consejo Directivo dio por informado este punto y solicitó sean presentadas en la próxima sesión de Consejo Directivo.

- **Informe sobre conformación de Comités Especial Externo y procesos de licitación del FSM.**

El Gerente General informó sobre los Comités Especiales Externos que se encuentran conformados y sobre los procesos de selección llevados a cabo.

El Consejo Directivo solicitó informe la cantidad de procesos de selección encargados a cada comité conformado, así como su estado actual. La Gerencia General informó que realizará dicho reporte en los próximos días.

El Consejo Directivo dio por informado este punto.

- **Informe sobre planes productivos ejecutados 2023.**

ANTECEDENTES:

- Informe N° 070-2024-SD-DPE-FSM/JTV de fecha 03 de abril de 2024

- Planes productivos La Encañada y Michiquillay

- Planes de inversión productivo / Comunidad Michiquillay

El Gerente General y el jefe del área, informaron sobre este punto y absolvieron las consultas realizadas por los integrantes del Consejo Directivo.

El Consejo Directivo dio por informado este punto.

ORDEN DEL DIA

I. ÁREA DE DESARROLLO ECONÓMICO PRODUCTIVO

1. **Aprobación de expediente técnico del proyecto Mejoramiento de la producción y competitividad pecuaria para la generación de ingresos en el Sector Progreso La Toma, Comunidad Campesina Michiquillay, distrito de La Encañada, provincia y departamento de Cajamarca".**

ANTECEDENTES:

- Informe Legal N°008-2024-FSM-ESR-AL de fecha 02 de abril de 2024.

- Informe N°0044-2024-SD-DPE-FSM/JTV de fecha 26 de marzo de 2024.

- Informe N°65-2024-SEPP-FSM/WSS de fecha 26 de marzo de 2024.

- Carta N°067-2024-CLT-AEGC de fecha 21 de febrero de 2024.

- Informe N°02-LEZD-2024 de fecha 12 de marzo de 2024.

- Carta N°03-2024-LEZD CONSULTOR de fecha 12 de marzo de 2023.

- Carta N°145-2024-AFSM/GG de fecha 26 de febrero de 2024.

- Carta N°008-2024-SD-DPE-FSM/BEOP de fecha 23 de febrero de 2024.

- Informe N°39-2024/SEPP-FSM/WSS de fecha 23 de febrero de 2024.

- Carta N°067-2024-CLT-AEGC de fecha 21 de febrero de 2024.
- Carta N°180-2022-AFSM/GG de fecha 15 de marzo de 2023.
- Informe N°43-2023-JCLC/SD-DPE/FSM de fecha 31 de enero de 2023.
- Informe N°004-2023/EPPP-FSM-LMI de fecha 23 de enero de 2023.
- Informe Legal N°03-2023-ERLN-CAJ de fecha 18 de enero de 2023.
- Contrato de servicio de consultoría para la elaboración de perfil y expediente técnico del proyecto "Mejoramiento de la producción y competitividad pecuaria para generación de ingresos en el sector Progreso La Toma, comunidad campesina Michiquillay, distrito de La Encañada, provincia y departamento de Cajamarca" de fecha 01 de septiembre de 2021.
- Informe N°0413-2022-WARA/SD-DPE/FSM de fecha 07 de noviembre de 2022.
- Informe N°063-2022/EAUFM-LMI de fecha 03 de noviembre de 2022.
- Acta de compromiso de fecha 21 de octubre de 2022.

El jefe del área de Desarrollo Productivo y Económico, realizó su presentación y absolvió las consultas realizadas por los integrantes del Consejo Directivo.

Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda lo siguiente:

Acuerdo N°01-04.04.2024: En base a los informes con opinión favorable del área usuaria y del área legal, el Consejo Directivo acordó por **unanimidad** aprobar el expediente técnico del proyecto "Mejoramiento de la producción y competitividad pecuaria para la generación de ingresos en el Sector Progreso La Toma, Comunidad Campesina Michiquillay, distrito de La Encañada, provincia y departamento de Cajamarca" por el valor referencial de S/9'655,314.07 (nueve millones seiscientos cincuenta y cinco mil trescientos catorce con 07/100 soles).

2. Ratificación de buena pro del proyecto "Instalación de pastos cultivados y mejoramiento genético de la ganadería bovina lechera del sector Quinuamayo Bajo, Comunidad Campesina Michiquillay, distrito de La Encañada, provincia y departamento de Cajamarca".

ANTECEDENTES:

- Informe N°0060-2024-SD-DPE-FSM/JTV de fecha 02 de abril de 2024.
- Carta N°007-2024-FSM/CEE de fecha 20 de marzo de 2024.
- Acta de apertura de propuestas, admisión, evaluación técnica y económica, y otorgamiento de buena pro de fecha 20 de marzo de 2024.

El área usuaria informó sobre este punto y absolvió las consultas realizadas por los integrantes del Consejo Directivo.

Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda lo siguiente:

Acuerdo N°02-04.04.2024: En base a lo informado por el área usuaria y al acta de buena pro expedida por el Comité Especial Externo; el Consejo Directivo acordó por **unanimidad** aprobar la ratificación de la buena pro del proceso de selección para la contratación del servicio de consultoría para la elaboración del perfil y expediente técnico del proyecto "Instalación de pastos cultivados y mejoramiento genético de la ganadería bovina lechera del sector Quinuamayo Bajo, Comunidad Campesina Michiquillay, distrito de La Encañada, provincia y departamento de Cajamarca", por el monto de S/148,125.37 (ciento cuarenta y ocho mil ciento veinticinco con 37/100 soles).

3. Aprobación para la elaboración de diagnóstico del proyecto "Construcción desembalse y ampliación del sistema de riego para mejorar la calidad de vida de los comuneros en el Caserío Rodacocha y el Sector Quinuayoc".

ANTECEDENTES:

- Informe N° 042-2024-SD-DPE-FSM/JTV de fecha 26 de marzo de 2024.
- Carta N°004-2024-FASR de fecha 25 de marzo de 2024.
- Informe N°004-2024/ESIG-FASR/DPE-FSM de fecha 25 de marzo de 2024.
- Carta N°001-TENIENTE GOBERNADOR DEL CASERIO DE RODACOCHA de fecha 19 de febrero de 2024.
- Carta N°001-PRESIDENTE DEL SECTOR QUINUAYOC de fecha 19 de febrero de 2024.
- Acta Extraordinaria del caserío de Rodacocha de fecha 29 de enero de 2024.

- Acta Extraordinaria del sector Quinuayoc de fecha 27 de enero de 2024.
- Carta Nro. 016-2023-YSCH/CR-CCLE de fecha 12 de diciembre de 2023.
- Acta de acuerdos comunales de fecha 28 de noviembre de 2023.
- Constancia de conformidad comunal de fecha 15 de noviembre de 2023.
- Certificado de posesión de fecha 19 de noviembre de 2021.

El área usuaria informó sobre este punto y absolvió las consultas realizadas por los integrantes del Consejo Directivo. El Consejo Directivo acordó tratar este punto en la próxima sesión.

4. Autorización para la elaboración del expediente técnico (A través de un programa) para el mejoramiento del sistema de riego tecnificado del caserío Sogorón Alto.

El área usuaria informó sobre este punto y absolvió las consultas realizadas por los integrantes del Consejo Directivo. El Consejo Directivo acordó tratar este punto en la próxima sesión.

II. ÁREA DE EDUCACIÓN

5. Aprobación para celebración del Convenio interinstitucional entre el FONDO SOCIAL MICHQUILLAY y la empresa de servicios CAMBRIDGE RODSAN E.I.R.L. a fin de ejecutar el proyecto para el fortalecimiento de la Educación Básica Regular en los ámbitos de las Comunidades Campesinas de La Encañada y Michiquillay.

El representante de la empresa CAMBRIDGE RODSAN E.I.R.L. informó sobre este punto y absolvió las consultas realizadas por los integrantes del Consejo Directivo.

El Consejo Directivo acordó tratar este punto en la próxima sesión, para cuyo efecto se solicitó realizar una reunión de trabajo.

III. ÁREA DE INFRAESTRUCTURA

6. Aprobación de la ampliación de plazo del proyecto "Mejoramiento del Infraestructura vial y obras de arte sobre río Quinuamayo Alto en el sector Pampa Grande, Comunidad Campesina Michiquillay, distrito de La Encañada, provincia y departamento de Cajamarca", por un lapso de 10 días.

ANTECEDENTES:

- Informe Legal N°006-2024-FSM-ESR-AL de fecha 26 de marzo de 2024.
- Informe N°00134-2024-JCMA/SFSM de fecha 19 de marzo de 2024.
- Informe N°028-2023-HACC/FSM de fecha 15 de marzo de 2024.
- Carta N°05-2024-AQS/MSE/RC de fecha 07 de febrero de 2024.
- Informe N°001-2024-AMAT de fecha 07 de marzo de 2024.
- Contrato N°001-C-2023/FSM-GG (E)PERFIL-EXPEDIENTE de fecha 14 de abril de 2023.

El área usuaria informó sobre este punto y absolvió las consultas realizadas por los integrantes del Consejo Directivo.

Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda lo siguiente:

Acuerdo N°03-04.04.2024: En base a lo informado por el área de infraestructura y del área legal con opinión favorable; el Consejo Directivo acordó por **unanimidad** aprobar la ampliación de plazo de la elaboración del expediente técnico del proyecto "Mejoramiento del Infraestructura vial y obras de arte sobre río Quinuamayo Alto en el sector Pampa Grande, Comunidad Campesina Michiquillay, distrito de La Encañada, provincia y departamento de Cajamarca", por un lapso de 10 días calendario.

7. Aprobación y ampliación de plazo del proyecto "Ampliación y mejoramiento del campo deportivo de la institución educativa del Sector Pampa Grande", por un lapso de 20 días.

ANTECEDENTES:

- Informe Legal N°005-2024-FSM-ESR-AL de fecha 20 de marzo de 2024.
- Informe N°00125-2024-JCMA/SFSM de fecha 18 de marzo de 2024.
- Informe Técnico N°021-2024-JSB/SI-FSM de fecha 11 de marzo de 2024.
- Carta N°22-2024/LAYP de fecha 06 de marzo de 2024.
- Informe especial N°12-FEBRERO 2024 de fecha 28 de febrero de 2024.

60464

El área usuaria informó sobre este punto y absolvió las consultas realizadas por los integrantes del Consejo Directivo.
Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda lo siguiente:

Acuerdo N°04-04.04.2024: En base a lo informado por el área de infraestructura y del área legal con opinión favorable; el Consejo Directivo acordó por **unanimidad** aprobar la ampliación de plazo N° 02 de la ejecución del proyecto "Ampliación y mejoramiento del campo deportivo de la institución educativa del Sector Pampa Grande", por un plazo de 14 días calendario.

8. Aprobación de preliquidación del proyecto "Mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable y saneamiento del Anexo Palpata, Comunidad Campesina Michiquillay, distrito de La Encañada, provincia y departamento de Cajamarca".

ANTECEDENTES:

- Informe legal N°007-2024-FSM-ESR-AL de fecha 26 de marzo de 2024.
- Informe N°0122-2024-JCMA/SFSM de fecha 18 de marzo de 2024.
- Informe técnico N°022-2024-JSB/SI-FSM de fecha 12 de marzo de 2024.
- Carta notarial de fecha 08 de febrero de 2023.
- Informe Legal N°020-2023-ERLN-CAJ de fecha 22 de abril de 2023.

El área usuaria informó sobre este punto y absolvió las consultas realizadas por los integrantes del Consejo Directivo.
Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda lo siguiente:

Acuerdo N°05-04.04.2024: En base a lo informado por el área usuaria y el área legal; el Consejo Directivo acordó por **unanimidad** aprobar la preliquidación del proyecto "Mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable y saneamiento del Anexo Palpata, Comunidad Campesina Michiquillay, distrito de La Encañada, provincia y departamento de Cajamarca", y proseguir con el trámite correspondiente.

9. Aprobación del expediente de saldos de obra del proyecto "Mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable y saneamiento del Anexo Palpata, Comunidad Campesina Michiquillay, distrito de La Encañada, provincia y departamento de Cajamarca".

ANTECEDENTES:

- Informe N°0163-2024-JCMA/SFSM de fecha 03 de abril de 2024.
- Informe N°036-2024-HACC/FSM de fecha 02 de abril de 2024.

El área usuaria informó sobre este punto y absolvió las consultas realizadas por los integrantes del Consejo Directivo.
Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda lo siguiente:

Acuerdo N°06-04.04.2024: En base a lo informado por el área usuaria y el área legal, el Consejo Directivo acordó por **unanimidad** aprobar el expediente técnico de saldos de obra del proyecto "Mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable y saneamiento del Anexo Palpata, Comunidad Campesina Michiquillay, distrito de La Encañada, provincia y departamento de Cajamarca", por el monto de S/1'980,828.93 (un millón novecientos ochenta mil ochocientos veintiocho con 93/100) por un plazo de ejecución de 04 meses.

10. Aprobación del expediente técnico del proyecto "Mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable y saneamiento del Sector Quinamayo Alto, Comunidad Campesina Michiquillay, distrito La Encañada, provincia y departamento de Cajamarca".

El área usuaria informó que sustentará este punto en la siguiente sesión de Consejo Directivo. El Consejo Directivo acordó tratar este punto en la próxima sesión.

11. Aprobación de bases de la contratación de servicio de consultoría para la elaboración de perfil y expediente técnico del proyecto "Creación de la infraestructura del puesto de salud Categoría I - 2 del caserío Sogorón Alto, Comunidad Campesina La Encañada, provincia y departamento de Cajamarca".

ANTECEDENTES:

- Carta N°0003-2024-CEE de fecha 20 de marzo de 2024.
- Bases estándar de concurso privado N°004-2024-FSM/CEE PRIMERA CONVOCATORIA, Términos de Referencia y Anexos.

El área usuaria informó sobre este punto y absolvió las consultas realizadas por los integrantes del Consejo Directivo.

Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda lo siguiente:

Acuerdo N°07-04.04.2024: En base a lo informado por el área usuaria y el Comité Especial Externo, el Consejo Directivo acordó por **unanimidad** aprobar las bases de la contratación de servicio de consultoría para la elaboración de perfil y expediente técnico del proyecto "Creación de la infraestructura del puesto de salud Categoría I - 2 del caserío Sogorón Alto, Comunidad Campesina La Encañada, provincia y departamento de Cajamarca".

- 12. Aprobación de las bases del programa "Mejoramiento del drenaje pluvial en la carretera sector Pampa Grande – Sector Michiquillay tramo Km. 01 al Km 07, Comunidad Campesina Michiquillay, distrito de La Encañada, provincia y departamento de Cajamarca".**

El área usuaria informó que sustentará este punto en la siguiente sesión de Consejo Directivo. El Consejo Directivo acordó tratar este punto en la próxima sesión.

IV. ÁREA DE DESARROLLO ECONÓMICO PRODUCTIVO Y ÁREA DE INFRAESTRUCTURA

- 13. Aprobación para la elaboración del perfil y expediente técnico del local agropecuario en el sector Progreso la Toma, Comunidad Campesina Michiquillay, distrito de La Encañada, provincia y departamento de Cajamarca".**

ANTECEDENTES:

- Informe N°0160-2024-JCMA/SFSM de fecha 03 de abril de 2024.
- Carta N°002-2024-PMA/FSM de fecha 02 de abril de 2024.
- Sinceramiento de creación de local agropecuario en el sector El Progreso La Toma, de la comunidad campesina Michiquillay, distrito de La Encañada, provincia y departamento de Cajamarca.
- Carta N°005-2024-SPLT/JD de fecha 04 de marzo de 2024.

El área usuaria informó sobre este punto y absolvió las consultas realizadas por los integrantes del Consejo Directivo.

Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda lo siguiente:

Acuerdo N°08-04.04.2024: En base al informe del área de infraestructura y el informe de sinceramiento emitido, el Consejo Directivo acordó por **unanimidad** aprobar la elaboración del perfil y expediente técnico del local agropecuario en el sector Progreso la Toma, Comunidad Campesina Michiquillay, distrito de La Encañada, provincia y departamento de Cajamarca.

V. RECURSOS HUMANOS

- 14. Actualización de la escala salarial de la Asociación Fondo Social Michiquillay.**

La Gerencia General informó sobre este punto y absolvió las consultas realizadas por los integrantes del Consejo Directivo. El Consejo Directivo acordó tratar este punto en la próxima sesión.

Finalmente, los miembros del Consejo Directivo acordaron facultar a los señores **Hernán Sánchez Cueva**, identificado con **DNI N°26705621** y **Eulogio Llanos Salazar**, identificado con **DNI N°41798549**; para que, cualquiera de ellos de forma indistinta; solicite la certificación de la presente acta, suscriba la minuta y escritura pública y/o aclaraciones que la presente acta de sesión origine, quedando autorizados expresamente a suscribir adicionalmente toda documentación que resulte necesaria para lograr la inscripción de los acuerdos, pudiendo inclusive suscribir y/o firmar reapertura de actas de ser el caso y subsanar las observaciones que correspondan hasta que los acuerdos sean inscritos ante la Oficina Registral de Cajamarca, Zona Registral N° II, Sede Chiclayo, de corresponder.

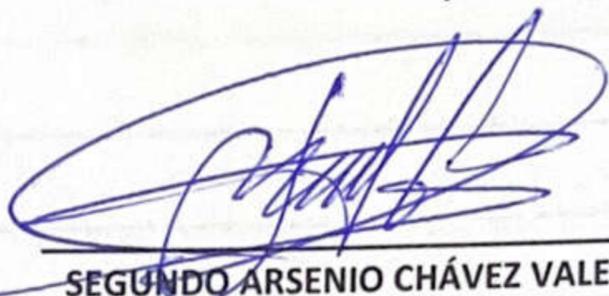
Se levantó la sesión, siendo las 05:45pm del día cuatro de abril del 2024, luego de haberse redactado, leído, aprobado, y preguntado a cada uno la conformidad, ésta fue ratificada y aprobada en señal de conformidad.



CÉSAR GUILLERMO DELGADO APARICIO
Presidente del Consejo Directivo



EULOGIO LLANOS SALAZAR
Vicepresidente del Consejo Directivo



SEGUNDO ARSENIO CHÁVEZ VALERA
Secretario del Consejo Directivo



GUILLERMO VIDALÓN DEL PINO
Director del Consejo Directivo

Yo, **CÉSAR GUILLERMO DELGADO APARICIO**, identificado con DNI N° 09670436, de estado civil soltero, con domicilio en Calle Pietro Mascagni N° 204, departamento 102, urbanización Las Begonias, distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima; en calidad de Presidente de Consejo Directivo de la asociación "FONDO SOCIAL MICHICUILLAY"; de conformidad con lo prescrito por la Primera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 006-20213-JUS; declaro bajo juramento y bajo responsabilidad que, las firmas consignadas al final del acta de sesión de Consejo Directivo de fecha 04 de abril del 2024 corresponden a los representantes activos y habilitados de la Asociación.



CÉSAR GUILLERMO DELGADO APARICIO
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO
DNI N° 09670436

CERTIFICO: QUE, LA FIRMA Y HUELLA DIGITAL QUE ANTECEDE CORRESPONDE AL SEÑOR **CÉSAR GUILLERMO DELGADO APARICIO**, CON DNI N° 09670436, EN SU CONDICIÓN PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ASOCIACIÓN "FONDO SOCIAL MICHICUILLAY"; Y QUE ES LA MISMA QUE UTILIZA EN TODOS SUS ACTOS YA SEAN PÚBLICOS Y/O PRIVADOS, RAZÓN POR LA CUAL LA LEGALIZO A SOLICITUD DE PARTE INTERESADA. Y DE ACUERDO AL ART. 108º DE LA LEY DEL NOTARIADO, EL NOTARIO NO ASUME RESPONSABILIDAD ALGUNA SOBRE EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO. DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO CAJAMARCA, 04 DE ABRIL DEL AÑO 2024.